



INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO TOTAL 01

CLASE DE CONTRATO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA				No: 042		Del Año:		2025 ✓			
CONTRATISTA:		ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA REPRESENTANTE LEGAL			NIT. No.:		NIT 901.513.407-4 C.C. 66.780.808				
PERIODO DEL INFORME:		Desde:		30	OCTUBRE	2025	Hasta		30	NOVIEMBRE	2025
				Día	Mes	Año	:		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

OBJETO: REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE.											
VALOR DEL CONTRATO:		UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.715.500,00)									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		0000719 del 25 de julio de 2025									
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:		0001540 del 30 de octubre de 2025									
TOTAL, PERIODO: UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.								\$ 1.715.500,00 ✓			
Fecha de inicio	30	OCTUBRE	2025					Fecha de terminación	30	NOVIEMBRE	2025
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.715.500,00 ✓
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR PERIODO	\$ 1.715.500,00 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.715.500,00
VALOR SALDO POR EJECUTAR	\$ 0

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADCO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)

Ab
aviny



INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO TOTAL 01

1	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL RESTREPO VALLE. DE	<p>En el marco del contrato suscrito para la prestación de servicios de salud ocupacional, se llevó a cabo la realización de los exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular dirigidos a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Restrepo, Valle.</p> <p>La ejecución de esta actividad se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y salud ocupacional, garantizando una valoración integral del estado de salud de los funcionarios, especialmente en lo relacionado con factores de riesgo ergonómico y posibles alteraciones osteomusculares derivadas de sus funciones.</p> <p>El cumplimiento de esta actividad permitió identificar condiciones de salud relevantes, formular recomendaciones preventivas y correctivas, y fortalecer las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio. Así mismo, se garantizó la cobertura de todos los servidores programados, el adecuado registro de resultados y la entrega de los informes correspondientes, evidenciando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual.</p>	100 %	100%
---	---	---	-------	------



INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO TOTAL 01

	Total, porcentaje ejecutado	100 %
--	-----------------------------	-------

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley. Las evidencias contractuales se anexan en el informe de actividades.

Por lo anterior:

CERTIFICO:

Que **ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. -SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA- REPRESENTANTE LEGAL** identificado (a) con el Nit. 901.513.407-4, **CUMPLIÓ EN SU TOTALIDAD** con el Objeto del Contrato que consiste en "REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE."

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



CLAUDIA PATRICIA GARCIA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
CC No 29.434.220

Elaboró: Maria Fernanda Valverde
Revisó y aprobó: Claudia Patricia Garcia

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Empresa: ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S

Identificación de la empresa: 901513407

Contrato ARL: 096502464

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: ADMINISTRATIVO

Fecha de Elaboración: 27/06/2024

Fecha de prestación del servicio: 27/06/2024

Persona que modificó: LEIDY JOANA OCAMPO

Fecha de última modificación: 29/07/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	29544835	LEIDY JOANA OCAMPO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Metodología

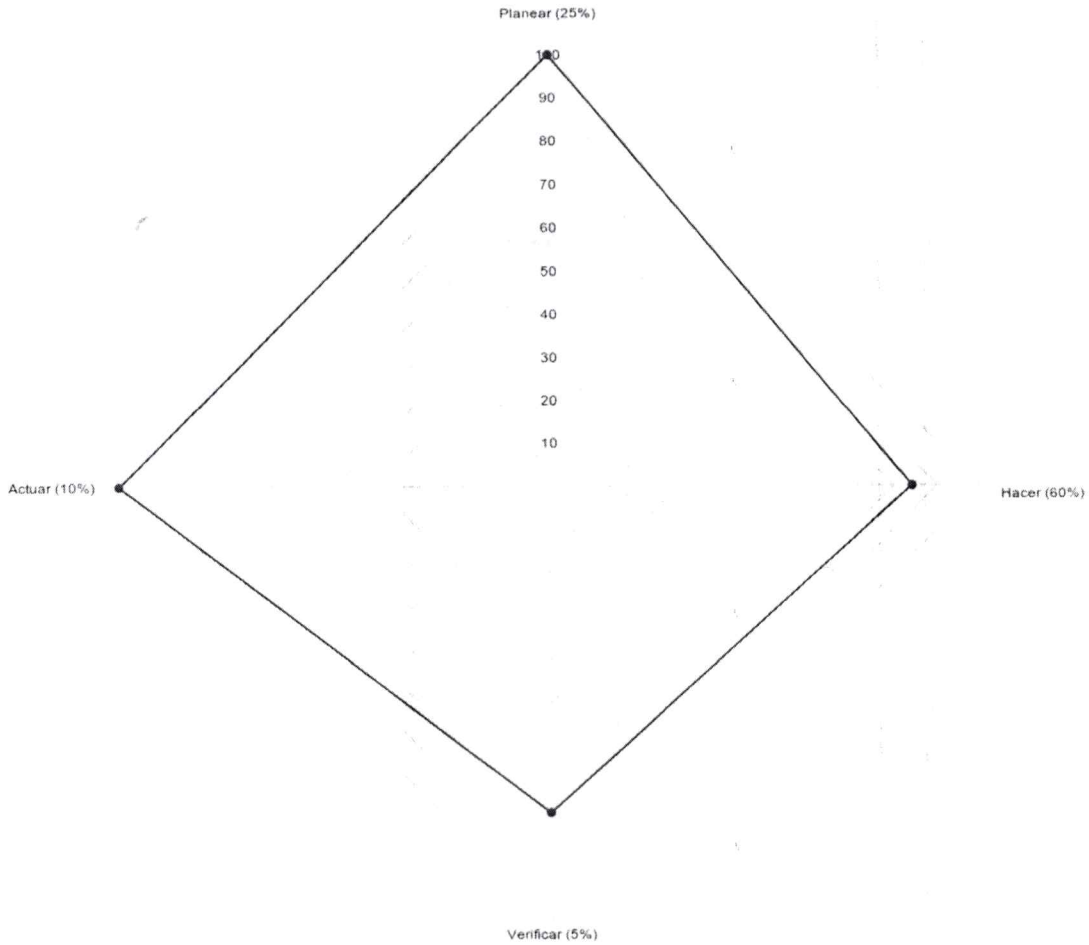
Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Resumen de Resultados

■ Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).



27/06/2024 Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear [25%]	100	25	25
Hacer [60%]	84.17	60	50.5
Verificar [5%]	75	5	3.75
Actuar [10%]	100	10	10
% Total implementación			89.25

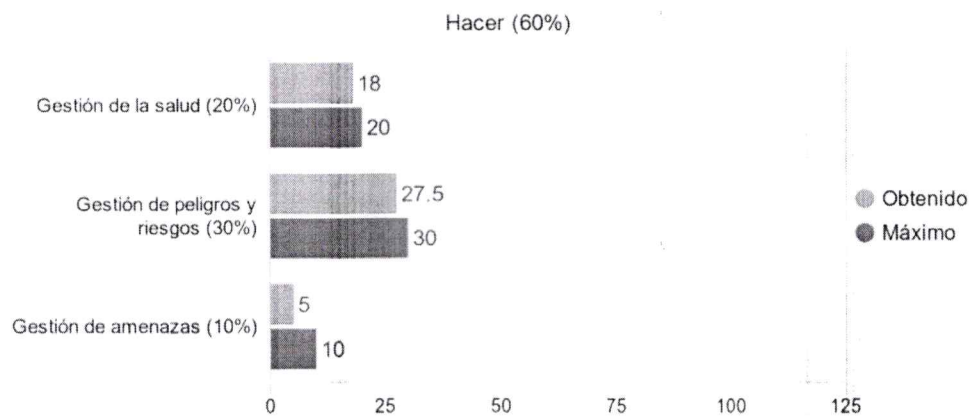
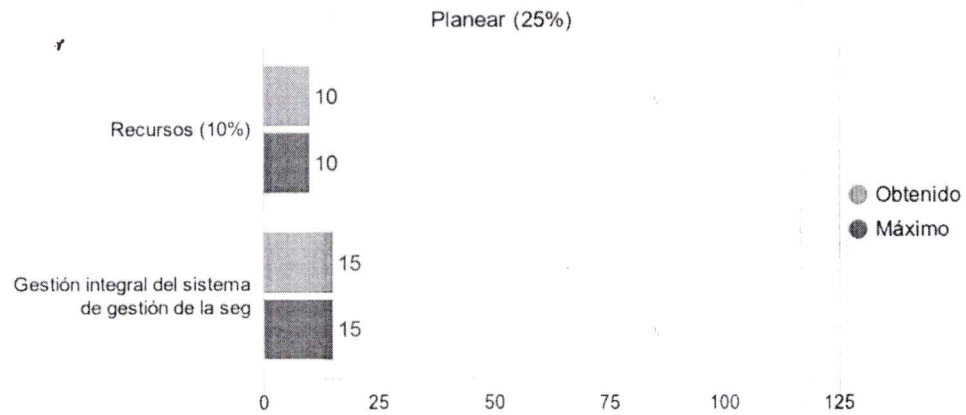
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 89.25 su resultado es ACEPTABLE.

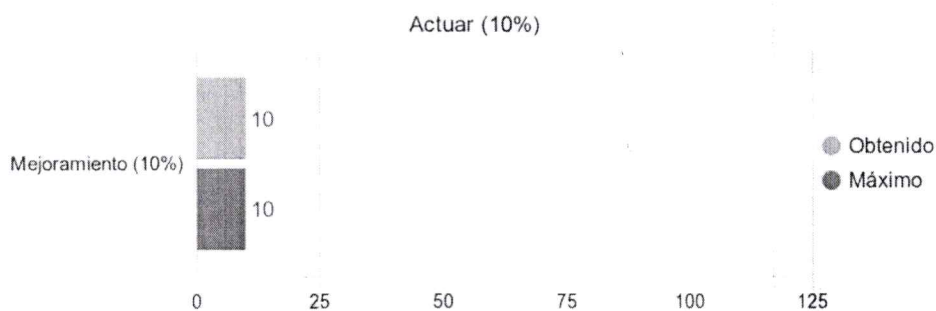
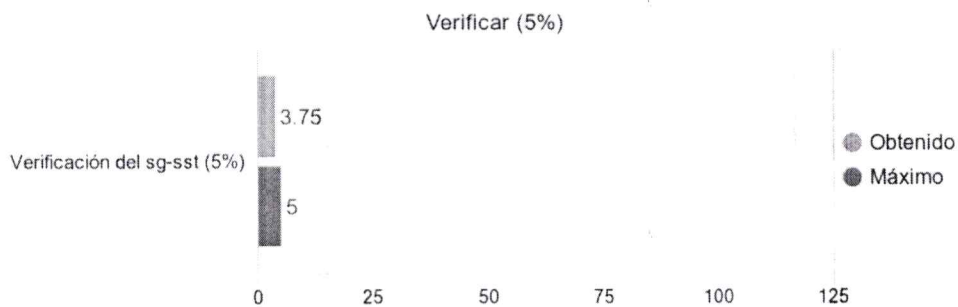
Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Detalle gráfico

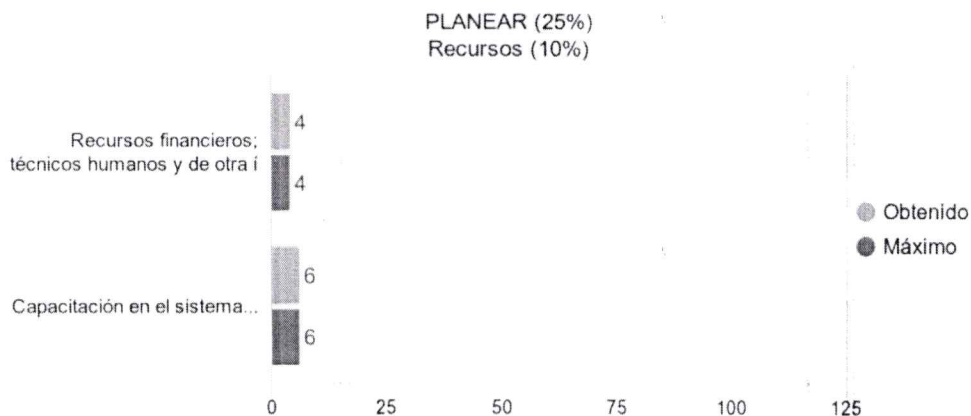
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

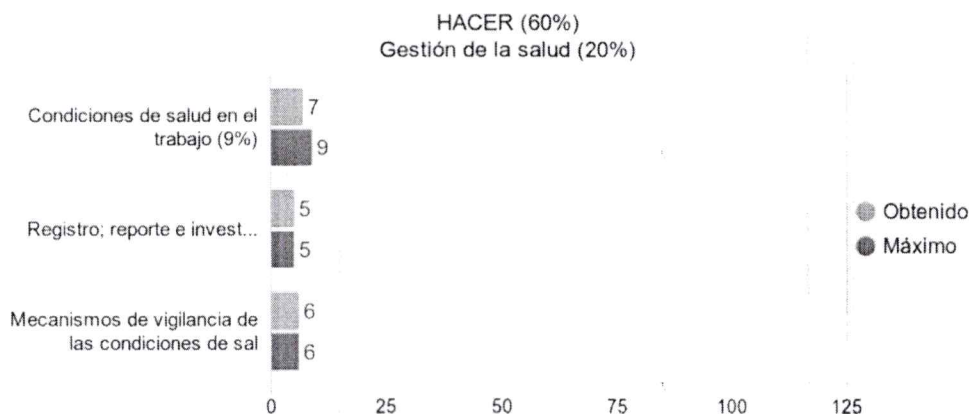
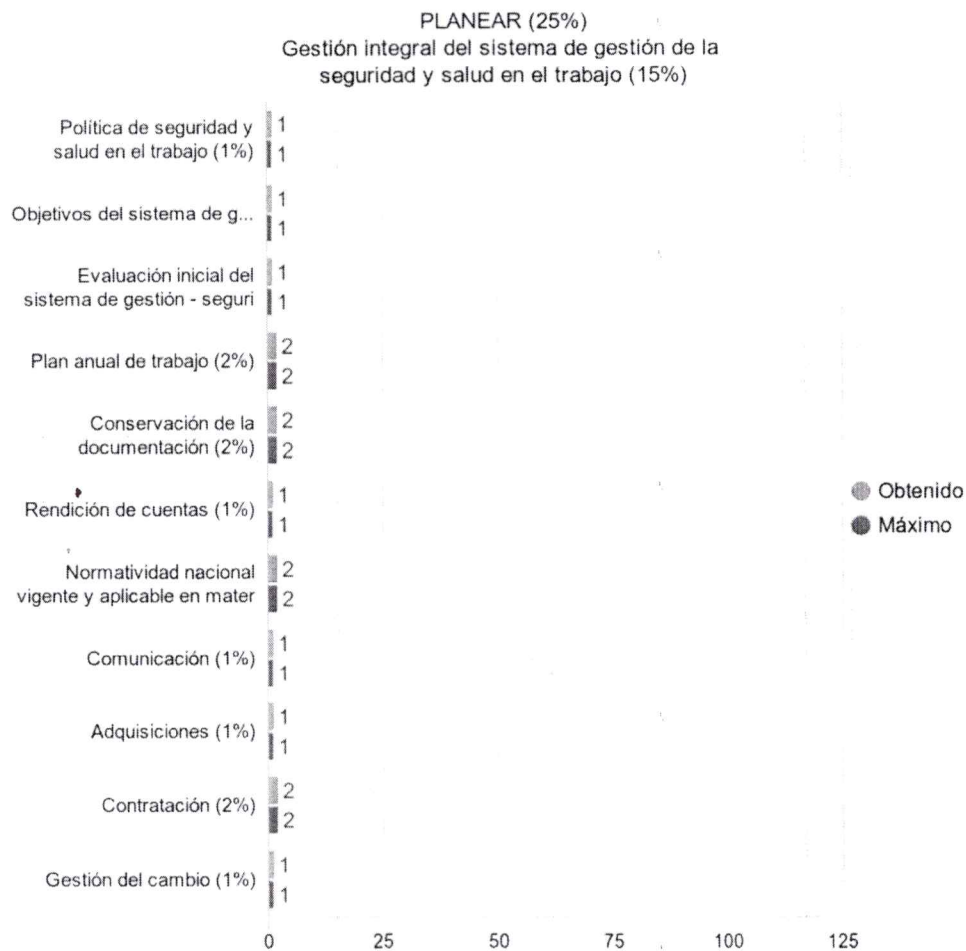
Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).

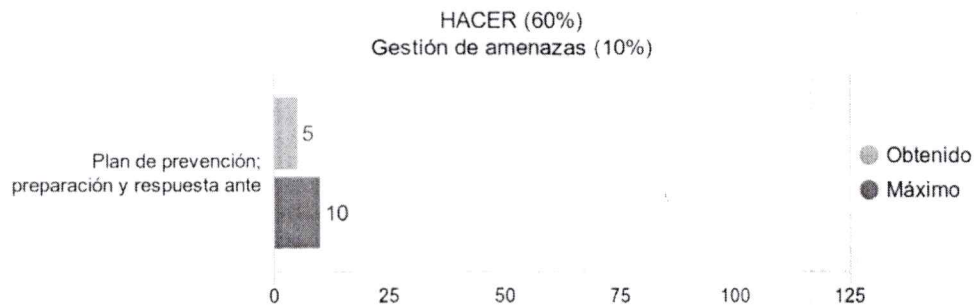
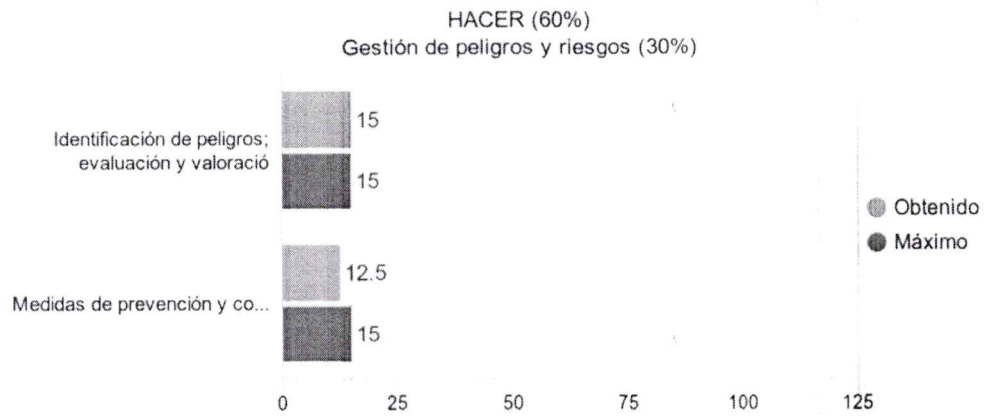




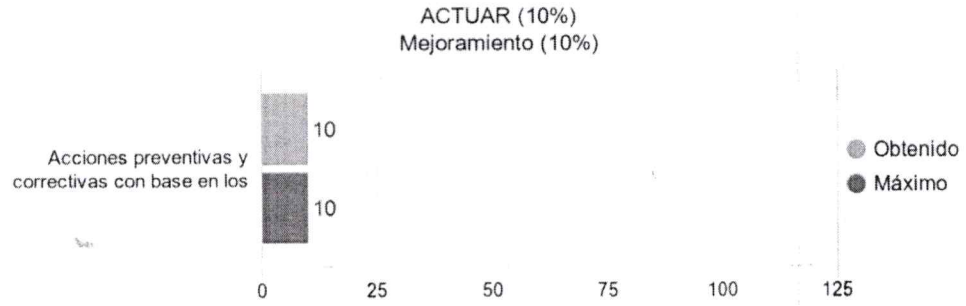
Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).







Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024



Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S con Nit 901513407 . se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/07/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

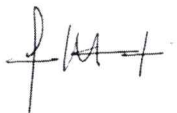
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	84.17	60	50.5
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			89.25

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 89.25 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/07/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 4636117

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.780.808**

ROMERO PEÑA

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1977**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

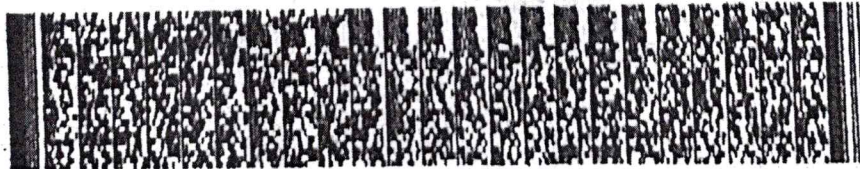
F

SEXO

13-JUN-1995 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00366289-F-0066780808-20120324

0029502624A 1

2921722148



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación (5.00/1000)

Razón Social: ECOSALUD PALMIRA
Identificación: 901513407-4
Teléfono: 3246441583
Dirección: CL 32A 32 50, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia.

Número: ECSO-44
Fecha: 11/12/2025 13:14
Fecha Vto.: 11/12/2025
Forma de pago: Crédito

Condición IVA: No Aplica
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Sr. (es): MUNICIPIO DE RESTREPO
Dirección: CR 11 9 47, .
Municipio: Restrepo, Valle Del Cauca, Colombia.

NIT: 891901191-8
Tel: 2521198

Muni. Dest.: Restrepo

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO (E. OSTEOMUSCULAR)		47.00	Und	Excl.	36.500.00	0.00	1,715,500.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3. de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal: 1,715,500.00
Descuento: 0.00
Total Bruto: 1,715,500.00

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Fecha y hora de validación: 11/12/2025 13:15

CUFE: a69ac3f2eff4891d09430ead5da7aa6812ef4a53338da3644affabcb21d12102e27a9434711c0f3c2227a68a06101399

Firma Digital: hdMXfTpNaMBPFsoebQEFBn42PyrXKPRWtSLPOXBUoKu4txxzboW7Te5CW/BH6TZ uA3SsZX5iCtISt4/WmYBSu2IE33thOoZBEXSDuqJh+KmVzTMAwEgTrCD5/no3KV4 jDtZqwpBmylNus3uMgQh/PkiOtizHwYkxUV+gXmAtu6Z1+q6cehsMVyiRSsx9WIL VehnUvCEX4KWEp2lcu95NnQBH4GoqalJ8ueN7KF9N8vjph8s+8JlCd19iyU1wFn au26BJFHcm7n1Lfv4SNNrO1qsiJdNe5wGWJ9xZm/l3DYzuXHl9/XvO28BK3O3kH mb1eXPOwK/hOyKsxvpAeQ==

Valor a Pagar: 1,715,500.00



HECHO EN
XUBIO.com

Página 1 / 1

Resolución de factura electrónica: 18764099384745 del 2025-09-30 al 2027-09-30. Rango: ECSO-1 al ECSO-1000.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141161128743



(415)7707212489984(8020) 000014116112874 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 3 4 0 7 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S

36. Nombre comercial

ECOSALUD DIAGNOSTICA

37. Sigla

ECO-DX

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 42 A 5 C 67

42. Correo electrónico

diagnosticaecosalud@gmail.com

43. Código postal

7 6 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 6 8 5 8 5 1 2

45. Teléfono 2

3 2 4 6 4 4 1 5 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 6 2 1 | 2 0 2 1 0 8 2 3

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 6 9 1 | 2 0 2 1 0 8 2 4

Otras actividades

50. Código 1 2

8 6 9 2 |

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

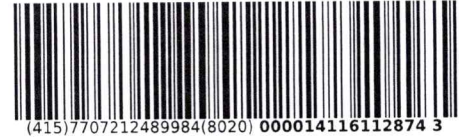
984. Nombre ROMERO PEÑA SANDRA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161128743



(415)7707212489984(8020) 000014116112874 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 3 4 0 7 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 2 3	
77. No. Matriculación mercantil	0 0 0 0 0 7 8 8 1 3	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 8 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 8 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161128743



(415)7707212489984(8020) 000014116112874 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 3 4 0 7 | 4

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 8 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 6 6 7 8 0 8 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres PATRICIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 8 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 1 3 6 9 3 7 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido MARULANDA	106. Primer nombre JULIETH	107. Otros nombres CAMILA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161128743



(415)7707212489984(8020) 000014116112874 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 3 4 0 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1
162. Nombre del establecimiento ECOSALUD DIAGNOSTICA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Guadalajara de Buga	7 6 1 1 1
165. Dirección CL 6 NRO. 10 - 36		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 7 8 8 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 8 2 3	
168. Teléfono 3 0 0 2 7 0 9 3 8 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1
162. Nombre del establecimiento ECOSALUD DIAGNOSTICA CALI		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección CR 42 A 5 C 67		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 4 0 8 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 1 1 3	
168. Teléfono 3 0 0 2 7 0 9 3 8 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1
162. Nombre del establecimiento: ECOSALUD DIAGNOSTICA PALMIRA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Palmira	7 6 5 2 0
165. Dirección CR 29 32 107		
166. Número de matrícula mercantil 1 4 2 8 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 9 2 2	
168. Teléfono 3 0 0 2 7 0 9 3 8 6	169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/09/2024 - 13:02:46

Recibo No. S000664115, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pDjFWVuZj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ECOSALUD DIAGNOSTICA PALMIRA
Matrícula No: 142848
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 32A Nro. 32 - 50 2DO PISO - Colombia
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : diagnosticaecosalud@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3246441583
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: Q8692

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios de salud de consulta externa y apoyo diagnóstico

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S
Nit : 901513407-4
Domicilio : Guadalajara de Buga, Valle del Cauca
Matrícula/inscripción No. : 07- 78813

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/09/2024 - 13:02:46
Recibo No. S000664115, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pDjFWVuZj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificado Bancario

Sábado, 25 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOSALUD DIAGNOSTICA SAS identificado(a) con NIT 901513407, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76000002898	2023/05/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.